



Autoriza trato directo y pago interprete para la participación de la VECIE en la feria de inversiones COIFAIR, China.

Santiago, 28 NOV 2013

Res. Adm. Exenta N° 924

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 de 2004, Reglamento de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.641 sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 14 del 2013; Resoluciones Exentas N° 13/2013, N° 817/2013, N° 829/2013, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), participará en la quinta feria de inversiones extranjeras en China COIFAIR, con la finalidad de promocionar a Chile como una plataforma de inversión, la cual se desarrollará los días 3 y 4 de diciembre de 2013 en la ciudad de Beijing, China.

Que, para participar en dicha feria, se requiere adicionalmente, del servicio de intérprete, para garantizar la fluidez de la información entregada en el stand asignado para la VECIE.

Que, la VECIE canceló los derechos de participación al único organizador oficial del evento, China Overseas Development Association.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Ley N° 19.886 Art. 8 letra g), Reglamento de compras Art. 10 punto 7 letra e), por poseer los derechos de propiedad de la feria.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2013 con los fondos necesarios para el gasto que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- Autorízase la adquisición por trato directo, para la contratación del servicio de intérprete para el stand de la VECIE en la feria COIFAIR, al proveedor extranjero **China Overseas Development Association**, por el monto total de 6.720 RMB (seis mil setecientos veinte renminbi), equivalente a US \$ 1.103 dólares americanos.

2.- Páguese, mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero **China Overseas Development Association** la suma total de 6.720 RMB (seis mil setecientos veinte renminbi), o su equivalente a US \$ 1.103 dólares americanos, y considérense todos los gastos bancarios asociados a dicha transacción.

3.- Entérese al Servicio de Impuestos Internos, el monto correspondiente al impuesto adicional, generado en el correspondiente pago.